



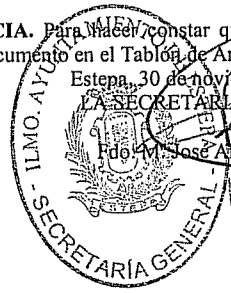
**Ilustrísimo Ayuntamiento
de
ESTEPA**

DILIGENCIA. Para hacer constar que con fecha de hoy, se inserta el presente documento en el Tablón de Anuncios Municipal.

Estepa, 30 de noviembre de 2011.

LA SECRETARÍA GENERAL,

Fdo. M. José Ardanaz Prieto



DECRETO NÚMERO 3279/2011

Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía número 3257/2011, de 28 de noviembre, se resuelve en su punto Tercero el nombramiento del Tribunal Calificador que actuará en el procedimiento selectivo convocado por este Ayuntamiento para la provisión como FUNCIONARIOS INTERINOS DE TRES PLAZAS vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento (1 Arquitecto, 1 Arquitecto Técnico y 1 Ingeniero Técnico Industrial) por el procedimiento de selección de CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, quedando integrado por los siguientes miembros:

“Presidente:

Titular: D. Francisco Alejandro Merino Cuenca

Suplente: D. Eusebio Olmedo Reina

Vocales:

•Ingenieros Superiores propuestos por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía:

1.- Titular: D. Pablo Calderón Moreno

Suplente: D^a. Fátima Fernández de Cabo

2.- Titular: Sebastian Cayetano Domínguez

Suplente: Antonio Palacios Lanne-Lenne

•Arquitectos Superiores propuestos por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía:

3.- Titular: D. Daniel Plaza Gómez

Suplente: D^a. Sara Reinoso de la Orden

4.- Titular: D^a. María Ledro Barragán

Suplente: D^a. M^a Luz Palacios Rodríguez

Secretaria:

Titular: D^a. M^a José Ardanaz Prieto

Suplente: D^a. M^a de los Ángeles García Castillo”

Resultando que con fecha de hoy, 29 de Noviembre de 2011, se recibe escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía (R.E. 7497), mediante el que se efectúa el nombramiento de 2 vocales y 2 suplentes, tras renuncia formulada por el Vocal Titular D. Daniel Plaza Gómez, al estar incurso en causa de abstención prevista en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre y Apdo. 6.7 de las bases que rigen la convocatoria, quedando el nombramiento de titulares y suplentes como se detalla a continuación:

Vocales Titulares: María Ledro Barragan
Sara Reinoso de la Orden

Vocales Suplentes: M^a Luz Palacios Rodríguez
Carlota González Jeute



Ilustrísimo Ayuntamiento de ESTEPA

Considerando lo dispuesto en la base 5ª.2 de las bases que rigen la Convocatoria, en cuanto a la composición del tribunal calificador se refiere, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO.- Proveer la sustitución del Tercer Vocal Titular, D. Daniel Plaza Gómez, por Dª Sara Reinoso de la Orden y la sustitución de ésta última, como Tercer vocal Suplente por Dª. Carlota González Jeute, por los motivos expuestos en la parte expositiva del presente Decreto.

SEGUNDO.- Considerando cuanto se establece en las bases de la convocatoria, el Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Francisco Alejandro Merino Cuenca

Suplente: D. Eusebio Olmedo Reina

Vocales:

•Ingenieros Superiores propuestos por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía:

1.- Titular: D. Pablo Calderón Moreno

Suplente: Dª. Fátima Fernández de Cabo

2.- Titular: Sebastian Cayetano Domínguez

Suplente: Antonio Palacios Lanne-Lenne

•Arquitectos Superiores propuestos por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía:

3.- Titular: Dª. Sara Reinoso de la Orden

Suplente: Dª. Carlota González Jeute

4.- Titular: Dª. María Ledro Barragán

Suplente: Dª. Mª Luz Palacios Rodríguez

Secretaria:

Titular: Dª. Mª José Ardanaz Prieto

Suplente: Dª. Mª de los Ángeles García Castillo

TERCERO.- Conservar el contenido de la parte dispositiva del Decreto número 3257/2011, de 28 de noviembre con la rectificación de su resuelto Tercero.

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Estepa, para general conocimiento.

Lo mandó y firma por el Sr. Concejal Delegado de Personal (Decreto 1690/11 31 agosto), en Estepa a 29 de noviembre de 2011, de lo que yo la Secretaria General, doy fe.

EL CONCEJAL DE PERSONAL

Fdo.: Luis Martínez Morón

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Mª José Ardanaz Prieto